

CE/DSFCA/CA/21/06-0907.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de junio de 2021.

Asunto: Cierre de auditoría número AIC/21-04.

21 JUN 2021  
**RECIBIDO**  
HORA: OBS:

**MAESTRO MANUEL CAMACHO HIGAREDA,  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL  
DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO,  
PRESENTE.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/21-04 ordenada en el oficio número CE/DSFCA/CA/21/05-646 de fecha de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y notificada mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, practicada al rubro de **“Recuperación de créditos otorgados; subsidios y apoyos otorgados”** por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y derivado de los trabajos de auditoría practicados por este Órgano de Control, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al procedimiento de otorgamiento de los créditos conforme a las reglas de operación del Fondo para la creación y apoyo a micro

empresas, artesanías y actividades agropecuarias del Estado de Tlaxcala y la autorización del Comité Técnico del Fondo, así como a la revisión a los saldos de cartera vencida al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

De lo expuesto anteriormente se determinaron dos observaciones preliminares que mediante acta de resultados preliminares de fecha cuatro de junio le fue notificada a fin de presentar la propuesta de solventación correspondiente.



San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de junio de 2021.

Asunto: Cierre de auditoría número AIC/21-04.

Mediante oficio número DAS-RF/102/2021 notificado a este Órgano de Control el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, presento propuesta de las acciones implementadas para subsanar las observaciones preliminares, por lo que se emite la siguiente recomendación:

“Para una adecuada comprobación y recuperación del recurso financiero otorgado a los créditos del Fondo para la creación y apoyo a microempresas, artesanías y actividades agropecuarias del Estado de Tlaxcala y dar continuidad a su operatividad, deberá contener como requisitos mínimos: la aprobación del Comité Técnico, dar el seguimiento correspondiente al proyecto desde su inicio hasta la liquidación del crédito otorgado y proponer alternativas más eficientes de recuperación de los créditos a corto plazo.”

Finalmente, manifiesto que esta Contraloría da por concluida la Auditoría de Cumplimiento número AIC/21-04 al rubro **“Recuperación de créditos otorgados; subsidios y apoyos otorgados”**.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**  
GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Contadora Pública María Eva Romero Castro. Contralora Interna del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario. Para su conocimiento.
  - C.C.P. Licenciado Rene David Alonso Hernández. Director Administrativo del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario. Para su conocimiento.
  - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
  - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.